

* Vigilantes

Vigilantes, en general	E	Juana Vidal Román	15,901,590-B	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Karina Temlal Wahbi	01,662,779-V	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Luna Benzaquin Asirín	45,282,964-N	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Reina Belilty Sultán	45,271,354-V	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Zinab Mahdi Abdelkader	45,292,673-S	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Encarnación Pérez Serrano	46,027,117-T	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Habiba Aghrbi Bentaleb	45,317682-T	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Isabel Soler Alonso	45,259,563-W	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Josefa Martínez Alvaro	45,273,925-N	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Fatiha Abdelgani Mohamed Bagdadi	45,268,176-J	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	María José Villegas Ruiz	45,275,652-Z	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Mimún Mohamedi Mohamed	45,288,362-M	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Rosa María Guerrero Clavijo	45,275,486-D	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Touria M Hamed Mohamed	45,285,583-D	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Darifa Boussakouk	X-4427166-B	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Felipa Botejara Sánchez	43,497,832-W	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Isabel Andujar Ruperez	45,272,063-J	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Yamila Lakbir Mouh	45,317,009-V	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Malika Mimún Ahmed	45,301,948-K	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Trinidad Miguel Paz	45,271,456-G	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Encarnación Martín Sánchez	45,268,434-H	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	María Belén Villatoro Muñoz	45,279,889-L	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Carmen Carrasco Cárdenas	45,275,329-J	PROPUESTO
Vigilantes, en general	E	Abdeslam Haddu Mohamed	45,276,600-L	PROPUESTO

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, pueda interponerse ante el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, como autoridad de la que depende su presidente y figura adscrito el órgano de selección, el recurso de alzada establecido en el artículo 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo su plazo de interposición de un mes desde la publicación del presente Acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa (BOME extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999) y artículo 107 y ss. de la referida Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

En Melilla a 8 de noviembre de 2010.

El Secretario.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

El Presidente del Tribunal. José María Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES

3030.- Expediente RBE520000246133:

Número Registro CCAA: 42723

D. CARLOS MANUEL BENÍTEZ CROCES, con DNI/NIE 45297581R, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 26 de julio de 2010, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que: